
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIDEO, FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA CON DRONE-RPAS Y EDICIÓN DE FOTO Y VIDEO PARA EL REGISTRO DE LOS AVANCES DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO, ÓVALO LOS LIBERTADORES-PUENTE COSTANERA-NODO VERSALLES" EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA METRA.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio video, fotografía especializada con DRONE-RPAS y edición de foto y video para el avance que presenta el: **Proyecto "Mejoramiento integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco, Óvalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo Versalles"**, en el marco de la gestión del programa METRA, servicio que tiene como objetivo, realizar el seguimiento del avance del proyecto en sus distintos frentes, más aún en la última etapa del proceso constructivo, estas imágenes apoyarán a identificar los faltantes o los problemas ya superados del proyecto por ser imágenes panorámicas, al mismo tiempo que estas sirven para la difusión mediática del avance.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con la contratación del Servicio de video y fotografía aérea especializada con DRONE-RPAS y edición de foto y video para el avance que permitirá el registro de imágenes del avance que presenta el proyecto: "Mejoramiento integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco, Óvalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo Versalles", en el marco de la gestión del programa METRA.

El mencionado servicio tiene el objetivo de lograr el registro filmico y fotográfico de manera aérea y edición de foto y video para el avance para lograr las mejores imágenes que no solo servirán a los diferentes especialistas identificar las debilidades, faltantes del avance del proyecto, sino también lo avanzado, al mismo tiempo estas imágenes serán útiles para marketear las bondades y características de la obra a través de diferentes productos comunicativos que serán publicados en las redes sociales institucionales y en los diversos medios de comunicación, el material audiovisual (Fotos y videos) pasaran a formar parte del Buck Up del PRODER del Plan COPESCO.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

3.1.1 Descripción y Condiciones del Servicio a Contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
01	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIDEO, FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA CON DRONE-RPAS Y EDICIÓN DE FOTO Y VIDEO PARA EL REGISTRO DE LOS AVANCES DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO, ÓVALO LOS LIBERTADORES-PUENTE COSTANERA-NODO VERSALLES" EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA METRA.	01	SERV.

3.1.2 Características:

El proveedor deberá GARANTIZAR el servicio a todo costo de video, fotografía con DRONE-RPAS y edición de foto y video para el avance para el proyecto **"Mejoramiento integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco, Óvalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo Versalles"** en el marco de la gestión del programa METRA, para el cual el proveedor deberá brindar el servicio de pilotaje de DRONE RPAS, contando con todo el material logístico audiovisual necesario, como: DRONE, baterías (mínimo 4), tarjetas memoria y con la Acreditación ante la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, para poder realizar el trabajo en lugares cercanos al

CONSULTOR PRODER CUSCO
CPC Wendy J. Cárdenas Masana
OFICINA DE ADQUISICIONES
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
COORDINADOR GENERAL
Lic. Raúl
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Lic. María Del Carmen Laine Bravo
Especialista en Comunicación
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CPC Dely Hubert Pañeco Mendoza
JEFE
PLAN COPESCO

aeropuerto respetando las normativas que manda la DGAC y con los permisos respectivos para cumplir el servicio.

3.1.3 Producto:

El proveedor deberá realizar 24 vuelos o usos de batería en el proyecto en coordinación con el Especialista en Comunicaciones del PRODER del Plan COPESCO.

NUM	CANTIDAD	ESPECÍFICO	RECORRIDO	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO RPAS	VIDEO	FOTO
01	24 vuelos o uso de baterías	Registro de video y fotografía de toda la Vía Expresa	<p>El recorrido se realizará a lo largo de los 6.8 km que tiene la Vía Expresa.</p> <p>INICIO: Altura del cuarto paradero de Ttio (Inicio del proyecto), Óvalo Los Libertadores, toda la Vía Expresa (Distrito de Wanchaq), Puente Costanera 1, Costanera 2 (Distrito de San Sebastián), inicio del distrito de San Jerónimo.</p> <p>FIN: Óvalo Versalles (San Jerónimo) 6.8 KM.</p>	<p>Peso del DRONE: 500 gr. a más.</p> <p>Tiempo de vuelo por batería: 20 minutos a más.</p> <p>Distancia de vuelo: Más de 6 km 800(27.2km en las 4 vías)</p> <p>Cámara: 12 MP a más.</p> <p>Calidad de video: HD y FHD a más</p>	<p>Calidad de video HD:</p> <p>06 videos sin edición, con una duración de 12 a 20 minutos (Toma continua de la Vía).</p> <p>06 videos editados (comprimido) con una duración 6 a 7 min, musicalizado y titulado de componentes de obra, según coordinación el especialista en comunicación.</p> <p>El servicio de vuelo será de día y noche en coordinación.</p>	<p>Entregar 200 Fotografías editadas en alta calidad, formato JPG de diferentes días.</p>

3.1.4 Procedimiento:

- Registro de frentes de trabajo, así como del avance de obra, tramos de la obra y sus distintos componentes.
- Vuelos continuos del polígono de la obra inicio a fin
- Plan de vuelo, en campo a lo largo de todo el tramo
- El proveedor deberá tramitar la solicitud de permisos de vuelos y otros que se requieran para cumplir el servicio.

3.1.5 Días de vuelos:

- Los días y horarios de vuelos con equipo RPAS se realizará en coordinación con el Especialista en Comunicaciones del PRODER del Plan COPESCO.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- Contar con acreditación ante la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.

CONSULTOR PRODER CUSCO
CPC Janny J. Cárdenas
Especialista en
ADQUISICIONES
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Ravi Tupavachi Baca
COORDINADOR GENERAL
(e)
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Lic. María Del Carmen Laine Bravo
Especialista en
Comunicación
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CPC Derly Hubert Pacheco Mendoza
JEFE
PLAN COPESCO

- El proveedor deberá acreditar la experiencia como mínimo de 01 servicio, igual y/o similar al objeto de la contratación, debidamente acreditada donde se evidencia con copia de facturas, Recibos de Honorarios, ordenes de servicio u otros.

5. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un plazo máximo de 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6. DEL SERVICIO

Posterior a la conclusión del servicio, el contratista deberá presentar por mesa de partes del Plan COPESCO, con atención al área usuaria, una carta que incluya un informe detallado del servicio prestado, adjuntando los entregables en un USB.

7.- COORDINACIÓN:

El presente servicio deberá coordinarse de forma obligatoria y detallada con el especialista en comunicación del PRODER en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas del Plan COPESCO durante la prestación del servicio.

8.- PENALIDADES:

Las penalidades se aplicarán de acuerdo a las normas para la contratación de Bienes, Servicios y Consultorías cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8 Unidades Impositivas Tributarias) Directiva N° 002-2022-PLAN COPESCO.

9.- CONFIDENCIALIDAD

El Contratista está obligado a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información, no pudiendo el contratista difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

10.- FORMA DE PAGO

El pago será único y se efectuará previa conformidad del servicio.

11.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe de la Unidad de Administración del Plan COPESCO, previo informe de verificación del cumplimiento del servicio por parte del especialista en comunicación del PRODER y del visto bueno de la Oficina de Relaciones Públicas del Plan COPESCO.

12.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

CONSULTOR PRODER CUSCO
CPC Dandy J.
Cárdenas Ycona
ESPECIALISTA EN
ADQUISICIONES
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Ing. Raúl
Tunayachi Baca
COORDINADOR
GENERAL
(e)
PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Lic. María Del Carmen
Lima Bravo
Especialista en
Comunicación
PLAN COPESCO

UNIDAD DE ADMINISTRACION
CPC Dery Hubert
Pacheco Mendoza
JEFE
PLAN COPESCO